

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito**  
**Hermosillo, Sonora**

**EDICTO**

Tercero Perjudicado: Menor Liliana Irene Serrano Oliva por medio de su Representante Legal, la Señora Nereida Serrano Oliva.

En amparo directo Penal interpuesto por Loreto Cabada Guerrero, sentenciado en el toca penal número 846/2008, por el delito de Abusos Deshonestos Agravados, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, sesenta días después tercera publicación. Copias de amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico EXCELSIOR, así como en los estrados de este Tribunal.

Hermosillo, Son., a 21 de enero de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado

**Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova**

Rúbrica.

**(R.- 302059)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Quejosa: Diseños Tiffany, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Tercera Perjudicada: Confecciones Smile, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 787/2009-VII, promovido por Diseños Tiffany, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, por auto de veintidós de diciembre de dos mil nueve y con fundamento el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercera perjudicada Confecciones Smile, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a costa de la quejosa, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la tercera perjudicada de referencia, que tiene el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

**(R.- 302063)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**

**Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza al tercero perjudicado GUSTAVO ALBERTO TIBURCIO HERNANDEZ.

En el juicio de amparo número 947/2009, del índice de este juzgado, promovido por EVARISTO GUADARRAMA ACOSTA, contra actos del JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y AJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; se reclama "...la orden de lanzamiento y/o desalojo decretada en el expediente 17/2005 respecto del inmueble de mi propiedad ubicado en Calle Valle Drove, lote Veintidós, Manzana Trece, Súper Manzana Cuatro, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec, Estado de México, cuyo expediente se encuentra radicado con el número 17/2005 en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, por medio del cual se ordena la entrega del mismo...". Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificada para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a 8 de enero de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Rosa María Sánchez Baltazar**

Rúbrica.

**(R.- 302212)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**  
**EDICTO**

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 901/2009, promovido por JOSEFINA JIMENEZ BOLAÑOS, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Partido, con residencia en Irapuato, Guanajuato y otras autoridades, de quienes reclama la orden de cancelación de los gravámenes y la anotación preventiva de demanda, en el folio real R20\*29444, sin que se haya dado el finiquito en el juicio sumario especial hipotecario C527/2008 de su índice; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado ROGELIO DE JESUS VILLALOBOS LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 7 de enero de 2010.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato  
**Salvador López Espinoza**

Rúbrica.

**(R.- 302494)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC. 95/2010-13, PROMOVIDO POR JOSE FUAD ABED CESIN, POR PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE DE FUSION INTERNACIONAL TEXTIL, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL TOCA 1580/2009, DEL INDICE DE AQUELLA SALA Y DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU EJECUCION; CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, LA SALA RESPONSABLE ORDENO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS ABETEX, S.A. DE C.V., SKY LAB 2000, S.A. DE C.V. Y GRUPO FAC, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", A FIN DE QUE

COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR LISTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía**

Rúbrica.

(R.- 302521)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil**  
**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez 55o. de lo Civil de esta capital, a través del auto de fecha catorce de enero del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda con reducción del veinte por ciento del avalúo que obra dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DE LAGE LANDEN AGRICREDIT S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, expediente 402/07, respecto del bien inmueble ubicado en: HIDALGO (ZUMARRAGA), CIENTO OCHO, COLONIA EL BORDO EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$730,591.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 4 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Luis Vargas Zúñiga**

Rúbrica.

(R.- 302568)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de lo Civil**  
**Diligenciaria Par**  
**Distrito Judicial Puebla**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 908/2004, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE CERAMICA SANTA JULIA, S.A. DE C.V. HUMBERTO TELLO FLORES, POR SU REPRESENTACION VS FERMIN SALAS ARMIJO, ELEUCADIA GISELA CRUZ FUENTES, GISELA SOLEDAD CONTRERAS CRUZ Y CELIA CONTRERAS CRUZ, CONVOQUESE A POSTORES REMATE DE PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, INMUEBLE EMBARGADO, IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION, UBICADO EN CARRETERA A IXCAQUIXTLA SIN NUMERO, SAN MIGUEL, ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, SEÑALANDOSE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE LOS POSTORES FORMULEN SUS POSTURAS Y PUJAS EN TERMINOS DE LEY.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

H. Puebla de Zaragoza, a 19 de febrero de 2010.

C. Diligenciarario

**Lic. Eduardo García Herrerías**

Rúbrica.

(R.- 302607)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil**  
**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AGROINDUSTRIAS UNIDAS DE MEXICO S.A de C.V., en contra de PIXCA S.A de C.V. Y OTRO, expediente numero 673/06, respecto del bien inmueble ubicado en PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCION NUMERO CINCO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RUSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE "EL MUÑECO" UBICADO EN LA CERCANIA DE LA UNION CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA, PUEBLA, MEXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Precio de avalúo.

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LUGAR VISIBLE DEL JUZGADO 55 CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ASI MISMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DEL H. JUZGADO COMPETENTE DE XICOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Eliseo Hernández Córdova**

Rúbrica.

**(R.- 302754)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciario**  
**EDICTO**

Disposición Juez Sexto Civil, Puebla:

Resolución catorce de Enero 2010, decreta primera publica almoneda, remate bien inmueble identificado como: FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "EL COYOL DE LOS GONZALEZ", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ. Postura legal cantidad: CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del avalúo, convocándose postores mediante publicación tres edictos, quienes deben formular posturas y pujas hasta antes de la audiencia de remate señalada para las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto del adeudo. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve MAQUINARIA DIESEL SA DE CV a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA contra PEDRO CASTILLO SALINAS.

Expediente: 1356/2008

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación los días: 02, 08 y 12 de marzo del año 2010.

Ciudad Judicial, Puebla, a 4 de febrero de 2010.

Diligenciario

**Lic. Gonzalo Maceda Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 302877)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 25-veinticinco de Marzo del año del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1346/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de ABEL JIMENEZ MARTINEZ y LILIA SANDRA CHAPA VILLARREAL, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada, respecto del bien inmueble embargado en autos consistentes en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 310 (TRESCIENTOS DIEZ) DE LA CALLE PALMAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS CAMPESTRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DEL FLORES, NUEVO LEON, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTRUIDA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 (UNO) DE LA MANZANA NUMERO 3 (TRES), CON UNA SUPERFICIE DE 4,816.28 M2 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL

NORTE MIDE 100.733 MTS, (CIEN METROS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILIMETROS) A COLINDAR CON LA CALLE PALMAS, AL SUR MIDE 107.18 (CIENTO SIETE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS); AL ORIENTE MIDE 39.685 (TREINTA Y NUEVE METROS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS) Y 32.00 MTS. (TREINTA Y DOS METROS) A COLINDAR CON LA CALLE SABINOS Y MANZANOS, Y AL PONIENTE MIDE 21.278 MTS. (VEINTIUN METROS DOSCIENTOS SETENTE Y OCHO MILIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 12 (DOCE) Y SE ENCUENTRA LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE; AL NORTE CON LA CALLE PALMAS; AL SUR CON LA CALLE FRESNOS, AL ORIENTE CON LA CALLE SABINOS Y MANZANOS, AL PONIENTE CON LA CALLE NOGALES.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION NUMERO 94, VOLUMEN 29, LIBRO 2, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD CIENEGA DE FLORES DE FECHA 23-VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1993.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, y en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza por localizarse en dicho lugar el bien inmueble objeto del remate en mención de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1'044,666.66 (un millón cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.); o sea, las dos terceras partes del avalúo rendido por los peritos designados en autos. -Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 5 de febrero de 2010.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Dora Hernández Saucedo**

Rúbrica.

**(R.- 302840)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Tercera Sala Civil**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A LA TERCERA PERJUDICADA: GRUPO SANFER FUSIONADO CON WW MEXICANA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 1975/2009 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por DOC FINANCE, S.A. en contra de WW MEXICANA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha nueve de febrero del dos mil diez, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio de la Tercera Perjudicada GRUPO SANFER FUSIONADO CON WW MEXICANA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la antes citada al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 1975/2009, la referida Tercera Perjudicada deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

**Lic. Elsa Zaldívar Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 302588)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza a los terceros perjudicados Miguel Angel Peña Gómez y Nancy Andrea Cervantes D'Rugama. En el juicio de amparo 1262/2009, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por América Magaña Rufino, contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y otras autoridades. Se le manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo. Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Atentamente  
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de febrero de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
**Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas**  
Rúbrica.

**(R.- 303092)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Gourmet Como, Sociedad Anónima de Capital Variable  
En los autos del juicio de amparo 902/2009-II y su acumulado 33/2010-III, promovido por Prudencio Dircio Corono, contra actos del Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho juzgado; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
México, D.F., a 24 de febrero de 2010.  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Nelson Arturo García García**  
Rúbrica.

**(R.- 303113)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

JUAN CARLOS ROMERO GALVAN  
En cumplimiento al auto de tres de febrero de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 1477/2009, promovido por ENERGIA DE OCCIDENTE DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos del PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA y de otra autoridad, a las cuales se les reclama la resolución del recurso de revisión de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, interpuesto por el C. Juan Carlos Romero Galván con número de folio 1816400060309, ante la Comisión Federal de Electricidad contenida en el expediente número 3160/09, mediante el cual revoca la respuesta otorgada por la Comisión Federal de Electricidad y la instruye para que en un término de diez días hábiles entregue al recurrente copia de los formatos 4A: INFORMACION REQUERIDA AL LICITANTE PARA EVALUACION Y PAGO y 4C: MONTO ESTIMADO DE LA INVERSION

FISICA, exhibidos en el proceso de Licitación Pública Internacional Número 18164067-061-08(LI-561/08) para la prestación de servicio de transporte de gas natural a las centrales termoeléctricas de Manzanillo, Colima y Guadalajara, Jalisco, así como al Sistema Nacional de Gasoductos de PGPB (en lo sucesivo, "Resolución"), y el procedimiento seguido en el recurso de revisión antes citado; y toda vez que en el presente juicio de garantías se le tuvo con el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día tres de marzo de dos mil diez, a las once horas. Previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos el emplazamiento, apercibido de que de no hacerlo se le hará por lista las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada y el Excelsior.

Atentamente

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Israel Cerezo Granciano**

Rúbrica.

(R.- 302695)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Menor

Zamora, Mich.

EDICTO

Dentro del juicio ejecutivo mercantil 308/2009, seguido por el Licenciado Alfonso Cortes Montesinos, apoderado jurídico de Gífsa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R. S.A. de C.V., frente a Héctor Bedolla Gutiérrez, fijándose las 10:00 horas del día 18 de Marzo del año 2010 dos mil diez, a fin de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, lote 32 treinta y dos, manzana 36 treinta y seis, domicilio en calle Valerio Trujano, número 63-B sesenta y tres, letra "B", Fraccionamiento Generalísimo Morelos, en Zamora, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 3.50 metros con el lote número 29 veintinueve de la manzana 26 veintiséis; Al Sur 3.50 metros con Calle Valerio Trujano; Al Oriente 17.50 metros con propiedad del señor Juan Jesús Díaz García; Al Poniente 17.50 metros con lote número 31 de la manzana 26, con un área total de 61.25 M2 sesenta y uno punto veinticinco metros cuadrados, con un valor pericial en la suma de \$89,000.00 (ochenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUESE POSTORES.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. María Guadalupe Gutiérrez Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 302825)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda**  
**Aguascalientes, Ags.**  
**Secretaría**

**EDICTO PRIMERA PUBLICACION**

En el expediente número 753/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAVIER RICHARTE RANGEL, en contra de JORGE JIMENEZ REYES.- Anúnciese el remate en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO DOSCIENTOS DOCE DE LA CALLE PAZ ROMO DE VIVAR, DEL FRACCIONAMIENTO RODOLFO LANDEROS, DE ESTA CIUDAD UBICADA EN EL LOTE NUMERO TREINTA Y CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO TREINTA Y SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 15.00 METROS LINDA CON EL LOTE NUMERO 33, AL SURESTE, EN 6.00 METROS LINDA CON CALLE PAZ ROMO DE VIVAR, AL SUROESTE, EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 35 Y AL NOROESTE, EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE NUMERO 5.-

POSTURA LEGAL: CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

CONVOQUENSE POSTORES

Para su publicación por dos veces consecutivas dentro de cinco días en:

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Aguascalientes, Ags., a 11 de febrero de 2010.

La C. Segunda Secretaria

**Lic. Ana Gloria García Ortiz**

Rúbrica.

**(R.- 302871)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Se hace del conocimiento en general que en las diligencias de jurisdicción voluntaria número 33/2010, promovido por RICARDO ENRIQUE LUTTMAN FOX con fecha veintidós de febrero de dos mil diez, se dicto proveído en la que se ordeno con fundamento en el artículo 45, fracción III, inciso d), de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se realizara la publicación una vez en el Diario Oficial del decreto de cancelación de los títulos accionarios número veintidós, el cual ampara 3'816,227 acciones que comprende de la acción número 36'849,033 a la 40'665,260; número veintiséis el cual ampara 3'971,991 acciones que comprende de la acción número 38'653,977 a la 42'625,968; y número cincuenta y seis, él cual ampara 2'920,582 acciones que comprende de la acción número 141'431,906 a la 144'352,488, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2010.

El Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti**

Rúbrica.

**(R.- 303132)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Juicio de Amparo Indirecto 1377/2009**

EDICTO

GILBERTO NARCIA DOMINGUEZ  
(PARTE TERCERO PERJUDICADA)  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 1377/2009, promovido por la COMISION MEXICO AMERICANA PARA LA ERRADICACION DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO, a través de Alejandro Saúl Parra Carretero y Yadira Ramos Burgoa, Director y Jefe del Departamento Jurídico de la citada Comisión México Americana, contra actos de la Junta Especial Número Cuarenta y Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, por auto de esta fecha se le mandó a emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ASI COMO EN UNO QUE SE EDITE EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS SIETE DIAS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Laura Elena Romero Luna**

Rúbrica.

(R.- 302183)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**Mexicali, B.C.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 728/2009, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR QUEJOSA GLORIA GASCA LOUNGI, EN SU CARACTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA DE LA SUCESION A BIENES DE EUGENIO GASCA GUZMAN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE QUINCE DE MAYO DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 1391/2008, DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO DERIVADA DEL JUICIO CIVIL 825/2006, DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA YA CITADA, POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A MAGDALENA DELGADO VALENZUELA DE GASCA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SITO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000; A DEFENDER SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA YA PRECISADA, LA CUAL FUE RADICADA CON EL NUMERO DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO YA INDICADO. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS. EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 29 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del XV Circuito

**Federico González Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 302184)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: SUCESION DE SALOMON YOSIF BULJOSEN.

En los autos del juicio de amparo 802/2009-I, promovido por sucesión a bienes de María Amalia de la Fuente de la Fuente contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Distrito Federal y otra autoridad, se señaló como tercera perjudicada a la sucesión de Salomón Yosif Buljosen, y como actos reclamados, lo actuado en el juicio sucesorio testamentario 955/2001, así como la falta de emplazamiento a éste. En auto de quince de octubre de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y en proveído de cuatro de noviembre de dos mil nueve se ordenó emplazar a la tercera perjudicada. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto el domicilio de la tercera perjudicada, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de trece de enero de dos mil diez se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda.

México, D.F., a 13 de enero de 2010.

El Secretario

**Lic. Gustavo Medrano González**

Rúbrica.

**(R.- 302186)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Ensenada**  
**Juicio de Amparo 724/2007-4**

EDICTO

A: ROBERTA BARAJAS ALBA EN SU CARACTER DE AÑBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE ENRIQUE DEL CASTILLO ARREOLA

JUICIO DE AMPARO 724/2007-4 PROMOVIDO POR DERLY MARIANA ESCORIHUELA CORTES, ANTE EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y OTRAS AUTORIDADES.

Por auto de veintisiete de enero de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 724/2007-4, promovido por DERLY MARIANA ESCORIHUELA CORTES en contra del Juez Segundo de lo Civil, de esta ciudad, y otras autoridades, en el que se señaló como tercero perjudicado a la SUCESION A BIENES DE JOSE ENRIQUE DEL CASTILLO ARREOLA por conducto de su albacea ROBERTA BARAJAS ALBA, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes a que haya lugar, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por DERLY MARIANA ESCORIHUELA CORTES en contra del Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, y se reclama: "Todo lo actuado en el expediente 399/2003 desde el emplazamiento hasta la notificación de la sentencia ejecutoriada, confirmada en el toca civil 889/2005, así como la ejecución física y jurídica que pretender realizar de la sentencia para desposeerme de mi propiedad y de la posesión que ejerzo, del bien inmueble que se identifica como fracción letra "b" del predio Jesús María, en San Antonio de las Minas, delegación El Sauzal, en Ensenada, Baja California".

Ensenada, B.C., a 27 de enero de 2010.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Layla Kiyoko Muñúzuri Amano**

Rúbrica.

**(R.- 302209)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Menor**  
**Zamora, Mich.**

EDICTO

Dentro del juicio ejecutivo mercantil 714/2009, seguido por el Licenciado Alfonso Cortes Montesinos, apoderado jurídico de Gifsa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R. S.A. de C.V., frente a Ma. Virginia Aguilar Orosco, fijándose las 13:00 horas del día 18 de Marzo del año 2010 dos mil diez, a fin de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, lote 40 cuarenta, manzana 3, domicilio en calle Bronce, sin número, Fraccionamiento Salinas de Gortari, en Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6 seis metros con lotes números 37 treinta y siete y 39 treinta y nueve; Al Sur, 6 seis metros con Calle; Al Oriente 22.25 metros con lote número 38; Al Poniente 22.25 metros con lote número 42, con un área total de 133.50 M2 ciento treinta y tres punto cincuenta metros cuadrados, con un valor pericial en la suma de \$143,000.00 (ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUESE POSTORES.

Atentamente  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. María Guadalupe Gutiérrez Alvarez**  
Rúbrica.

**(R.- 302750)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SEGUNDA SUELA, S.A. DE C.V. HOY APOYA AL MINUTO, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR. EN CONTRA DE AGUILAR ZAVALA JUAN MANUEL Y ALTAGRACIA MARGARITA ARCE TRUJILLO EXPEDIENTE NUMERO 332/2008 SECRETARIA "A", EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA EN AUTO DE CINCO DE FEBRERO AÑO DOS MIL DIEZ, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO SAMBA, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO "CONDOMINIO LUVER" CORRESPONDIENTE AL PREDIO 85 DE LA CALLE BEETHOVEN, COLONIA PERALVILLO Y SU CORRESPONDIENTE INDIVISIO POR 5.81951 DE PORCIENTO SOBRE AREAS COMUNES, CON DERECHO A UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 1, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE TRES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 479 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CONVOQUESE POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados del juzgado

La C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley  
**Lic. Verónica Guzmán Gutiérrez**  
Rúbrica.

**(R.- 302755)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Villahermosa, Tab.**

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, nueve de febrero de dos mil diez.

A los testigos Mateo Gómez Rodríguez y Sergio Gómez Hernández.

“EN LA CAUSA PENAL 51/2008, QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, INSTRUIDA EN CONTRA DE LEA SHILON GOMEZ Y BERNARDO LOPEZ ESTEBAN, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, EN PROVEIDO DE NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO LO SIGUIENTE: se cita a los testigos de cargo Mateo Gómez Rodríguez y Sergio Gómez Hernández, a fin de que comparezcan a la diligencia de careos que se fija para las diez horas con cuarenta minutos del veintitrés de marzo de dos mil diez, por lo que se deja sin efecto la fijada para el dos del mismo mes, con la finalidad de estar en aptitud de lograr la publicación de los edictos solicitados; quienes deberán traer identificación oficial vigente y presentarse en la fecha y hora señaladas, en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, sito avenida Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito, sin número, colonia Las Gaviotas, de esta ciudad de Villahermosa; apercibiéndolos que de no hacerlo, se harán acreedores a una multa de treinta días de salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.”

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Benjamín Rubio Chávez**

Rúbrica.

**(R.- 302928)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo Menor**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 10:00-(diez horas) del día 26-veintiséis de Marzo del 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado Segundo Menor de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, ordenada por ésta autoridad mediante auto de fecha 10-diez de Febrero del año 2010-dos mil diez, emitido dentro del expediente judicial número 677/07 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, por sus propios derechos, en contra de MARIO ALBERTO VALLE MARTINEZ y NANCY GUADALUPE FLORES GONZALEZ DE VALLE, respecto de los derechos que le corresponde a la parte demandada del bien inmueble consistente en LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 214, UBICADA EN LA CALLE DECIMA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ANAHUAC, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, bien inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: NUMERO 5004, VOLUMEN 43, LIBRO 101, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, DE DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1987, al efecto, convóquese a postores a la mencionada audiencia por medio de edictos que deberá publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste Juzgado y en los del Juzgado Menor en turno en San Nicolás de los Garza, N.L. En la inteligencia de que la postura legal asciende a la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a las dos terceras partes de los avalúo fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, avalúo que se toma en cuenta para el remate del bien inmueble objeto del presente litigio, en virtud de que el accionante se allanara al mismo, por ser este el que mas le beneficia a la parte, o sea de la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayores informes en la Secretaría de éste juzgado.

19 de febrero de 2010.

C. Secretario del Juzgado Segundo Menor de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León

**Lic. Patricia Peña González**

Rúbrica.

**(R.- 303000)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Menor en Materia Civil**  
**Morelia, Michoacán**  
EDICTO  
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil 49/2008, que sobre pago de pesos sigue JOSE VICTOR ORTIZ HURTADO, en contra de ALEJANDRO GARCIA VARGAS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

UNA PROPIEDAD terreno urbano, ubicado en la Avenida La Magueyera, Lote 8 ocho, Manzana D, del Fraccionamiento La Magueyera, del Municipio de Quiroga y Distrito de Morelia, Michoacán, misma que se inscribe ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado en favor de Alejandro García Vargas, bajo el registro 34, del tomo 4950. Colindancias: al oriente 25 metros con el lote 9 nueve; al poniente 24 metros con el lote 7 siete; al norte 6.20 metros con calle que es la de su ubicación y al sur 6.20 metros con la calle Salvador Villalobos. Con una extensión superficial de 151.90 metros cuadrados.

Debiendo servir de base del remate, \$53,924.50 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N.), promedio de los dos avalúos emitidos en autos; y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en los estrados del Juzgado Menor de Quiroga, Michoacán, y en el Diario Oficial de la Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de marzo del año 2010 dos mil diez, en la Secretaría de este Juzgado.

El Secretario

**Lic. Edgar Homero Gutiérrez Duarte**

Rúbrica.

**(R.- 303005)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

Se convocan postores:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 9/2009 promovido por "Banca Afirme", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, contra Max Benítez Rivera y Mónica Munguía Herrera de Benítez, se señalaron las 13:00 trece horas del 25 veinticinco de marzo del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en su segunda almoneda, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación, unifamiliar, número 20 veinte, ubicada en la esquina que forma las calles Reportaje y 1a. Plana, construida en lote 1, de la manzana "G", del Fraccionamiento popular denominado "Periodista" de Morelia, Michoacán, el cual mide y linda:

Norte, 8.00m con calle Reportaje, que es la de su ubicación; Sur, 8.00m con lote número 22 veintidós; Oriente, 20.00m con lote número 2 dos; Poniente, 20.00m con calle 1a. Plana, antes sin nombre; Superficie Total de Terreno, 160m<sup>2</sup>.

Base del remate: \$917,906.40 (novecientos diecisiete mil novecientos seis pesos 40/100 m.n.).

Postura legal: la que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese una sola vez en los estrados de éste juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 29 de enero de 2010.

La Secretaría de Acuerdos

**Lic. Leticia Vargas Becerra**

Rúbrica.

**(R.- 303264)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

EDICTO

CARNES BIF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 TERCERO PERJUDICADO

En los autos del juicio de amparo número 1623/2008, promovido por Patricio Rodrigo Ortiz Vega, apoderado de CARNES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ha señalado a usted como tercero perjudicado en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la citada ley y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y del escrito de ampliación a la misma, así como la consulta del citado expediente; además, se le hace saber que se han señalado las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Organismo Jurisdiccional, sito en Periférico Sur 1950, Colonia Tlacopac, Código Postal 01950, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, para que se apersona al juicio en que se actúa y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la prosecución del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en este Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 306, 307 y 308 del Código Federal invocado, en relación con el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, D.F., a 18 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Eduardo Garibay Alarcón**

Rúbrica.

**(R.- 302708)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero de lo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**  
**TERCERA ALMONEDA**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

Que dentro de los autos que integran el expediente número 1136/2006 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CAJA DE AHORRO SANTIAGUITO, S.C. DE R.L. frente a RAQUEL PEREZ ROJAS se ordenó sacar a remate el siguiente bien mueble:

1. La casa habitación marcada con el número 129 ciento veintinueve, lote 3, de la manzana 23 veintitrés, ubicada en la calle Circuito Opalo del Desarrollo Mixto del Conjunto Habitacional de Interés Social y Fraccionamiento rústico tipo granja denominado Valle Real, ubicado en Cuitzillo el Chico, municipio de Tarímbaro, Michoacán, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 15.00 metros, colinda con lote 2 dos;

AL SUR: 15.00 metros, colinda con lote 4 cuatro;

AL ORIENTE: 6.00 metros colinda con calle Circuito Opalo, que es la de su ubicación;

AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 30 treinta

Con una superficie total de 90.00 metros cuadrados.

Convóquese postores, mediante la publicación de un sólo edicto en los estrados de este Juzgado, en los del Juzgado Menor de Tarímbaro, Michoacán, que es el lugar donde se ubica el inmueble sujeto a remate y Diario Oficial de la Federación; pero de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de 5 cinco días.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$155,028.87 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS 87/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 5 cinco de abril del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 5 de febrero de 2010.

El Secretario

**Lic. Enrique Zarco Arreola**

Rúbrica.

**(R.- 303273)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún**  
**EDICTO**

**TERCEROS PERJUDICADOS:** "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA GSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS MILLAN TENACOS y RAMON VASQUEZ GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo número 246/2009, promovido por "RECURSOS GLOBALIZADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal IVAN GARZA PEDROAREANA, contra actos de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que reclamó de dichas autoridades: "De la H. JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE se reclaman: 1. La supuesta notificación y emplazamiento a juicio que según practicaron a mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. el día 4 de Marzo del 2008, respecto del juicio reclamatorio laboral que bajo el número 523/2007 promueven los C. C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, ante la H. Junta Número Uno de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo y en consecuencia la substanciación del juicio ordinario laboral mencionado, que culminó con el laudo condenatorio dictado a mi representada y demás actuaciones posteriores.--- 2. El auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008 por señalarse un domicilio diverso para emplazamiento de los demandados al señalado por los terceros perjudicados en la demanda laboral.--- 3.- Todas las actuaciones posteriores al auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley, siendo en consecuencia las siguientes:--- 4. La audiencia de fecha 24 de marzo del 2008 en donde se tuvo a mi mandante por supuestamente debidamente emplazada a juicio, y por lo tanto se le tuvo ilegalmente por contestada la demanda en sentido afirmativo y por perdido su derecho a ofrecer pruebas, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 5.- El laudo dictado en fecha 15 de Agosto del 2008 por la autoridad señalada como responsable, en el expediente laboral número 523/2007 en donde condena a mi representada al pago de diversas prestaciones e indemnizaciones de forma ilegal en virtud de i representada RECURSOS GLOBALIZADOS S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 6.- La supuesta notificación por cédula personal por estrados del Laudo de fecha

15 de Agosto del 2008 dirigida a mi mandante RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. en fecha 03 de Octubre del 2008 en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 7.- El auto de ejecución de fecha 11 de Noviembre del 2008, dictado dentro del juicio Laboral promovido por los C.C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, por medio del cual requieren a mi representada el pago de la cantidad de \$1,648,715.29 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.), comisionando al Actuario de la Adscripción para que se constituya a requerir de pago y de no pagarse efectuar el embargo en contra de bienes de mi representada, siendo que jamás fue legalmente emplazada a juicio, ya que en ese procedimiento no se observaron las formalidades esenciales que lo rigen y que todo juzgador debe observar bajo el imperativo de los artículos 14 y 16 Constitucionales.---8.- La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 9. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C. y. no fue emplazada a juicio en términos de ley. --- DEL C. PRESIDENTE ADSCRITO A LA H JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y DEL ACTUARIO ADSCRITO A LA MISMA se reclaman: 1. El auto de ejecución de fecha 11 de Noviembre del 2008, dictado dentro del juicio Laboral promovido por los C. C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, por medio del cual requieren a mi representada el pago de la cantidad de \$1,648,715.29 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.), comisionando al Actuario de la Adscripción para que se constituya a requerir de pago y de no pagarse efectuar el embargo en contra de bienes de mi representada, siendo que jamás fue legalmente emplazada a juicio, ya que en ese procedimiento no se observaron las formalidades esenciales que lo rigen y que todo juzgador debe observar bajo el imperativo de los artículos 14 y 16 Constitucionales.-- 2. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 3. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley. Del C. ACTUARIO ADSCRITO A LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ACTUARIO ADSCRITO A LA MISMA se reclaman: 1. La supuesta notificación y emplazamiento a juicio que según practicaron a mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. el día 4 de Marzo del 2008, respecto del juicio reclamatorio laboral que bajo el número 523/2007 promueven los C.C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, ante la H. Junta Número Uno de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo.--- 2. Todas las actuaciones posteriores al auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 3. La supuesta notificación por cédula personal por estrados del Laudo de fecha 15 de Agosto del 2008 dirigida a mi mandante RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C. V. en fecha 03 de Octubre del 2008 en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 4. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 5. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley..."; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA GSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS MILLAN TENACCOZ y RAMON VASQUEZ GARCIA, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciéndoles de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 10 de noviembre de 2009.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Arturo Manuel Guerrero González**  
Rúbrica.

(R.- 302519)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California**  
**con residencia en la ciudad de Ensenada**  
**EDICTO**

A LA DEMANDADA: NAVIERA SIERRA NUÑEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Que por auto de veintidós de enero de dos mil nueve, dictado en el juicio ordinario mercantil número 40/2008 promovido ante el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California, por ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Usted, y habiéndose agotado los medios de localización se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que por auto de veintitrés de octubre de dos mil ocho, se dio curso a la demanda entablada en su contra en la vía ordinaria mercantil, registrada con el número 40/2008-4, en la que se le reclama el pago de la cantidad de \$1'203,628.49 (un millón doscientos tres mil seiscientos veintiocho pesos 49/100 Moneda Nacional), por concepto de tarifas de uso de infraestructura portuaria en los puertos de Ensenada y "El Sauzal"; el pago de los intereses moratorios generados a partir de la fecha en que debió cumplir con la obligación de pago y hasta la satisfacción total del mismo a la tasa legal correspondiente, y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Asimismo, se hace de su conocimiento que tiene un término de quince días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, en la inteligencia que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría cuatro de este juzgado; de igual forma, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Ensenada, dentro del término antes señalado, apercibiéndole de que si no lo hace, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se harán de conformidad a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Ensenada, B.C., a 22 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Layla Kiyoko Muñúzuri Amano**

Rúbrica.

(R.- 303281)

## AVISOS GENERALES

**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE**  
**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ**  
**AVISO GENERAL DE ADQUISICION**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua (JMAS- Juárez) ha solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) recursos no reembolsables a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con recursos provenientes de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte de los costos asociados con la construcción del colector "Sur-Sur".

Ciudad Juárez está ubicada en el norte del estado de Chihuahua, México en la frontera con la ciudad de El Paso, Texas, EE.UU.

El proyecto del colector "Sur-Sur" consiste en la construcción de un colector de aguas residuales de aproximadamente 10 kilómetros de longitud y de hasta 92 pulgadas de diámetro. El inicio de las obras está proyectado para la primera mitad de 2010.

Para obras financiadas con recursos del BDAN, la JMAS llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN y la participación en estos procesos estará abierta a empresas de cualquier país.

Para mayor información, los proveedores, contratistas y consultores interesados deberán dirigirse al Ing. Juan Manuel Herrera Mercado, Director Técnico, Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Correo electrónico: mherrera@jmasjuarez.gob.mx teléfono (656) 686-0000.

1 de marzo de 2010.

Gerente de Contratos y Adquisiciones

**Lic. Arturo Ibarra Gámez**

Rúbrica.

(R.- 303257)

Estados Unidos Mexicanos

**Secretaría de Educación Pública**  
**Instituto Nacional del Derecho de Autor**  
**Dirección de Reservas de Derechos**  
**Exp. 04-2009-005/N**

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EL PRESENTE EMPLAZAMIENTO SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR  
DIRECCION DE RESERVAS DE DERECHOS  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
EL INFORMADOR DEL MAYO, S.A. DE C.V.

Presente.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la Solicitud Administrativa de Nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo con número de expediente 04-1984-00000000332-101, correspondiente al título EL INFORMADOR DEL MAYO, Periódico, entablada en su contra ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en la vía Administrativa, promovida por el C. VICTOR MANUEL VILA VELAZQUEZ, representante legal de la persona moral UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V, expediente radicado con el número 04-2009-005/N, en base a los hechos que narra la parte promovente en su solicitud, lo anterior a fin de que comparezca a dicho procedimiento a dar contestación a la Solicitud Administrativa de Nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de quince días a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntivamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Dirección de Reservas de Derechos, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del procedimiento que corresponde a la Solicitud Administrativa de Nulidad antes referida.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

15 de octubre de 2009.

El Director de Reservas de Derechos

**Rogelio Rivera Lizárraga**

Rúbrica.

**(R.- 302915)**

**AVISO**

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, mediante acuerdo de fecha tres de marzo de 2010, dictado en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 226/2010, promovido por Alberto Alejandro Acuña Alonso, apoderado legal de COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, 124, 139 y 143 de la Ley de Amparo, en relación con los diversos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 2, 3, 4 y 11, fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **se HACE CONSTAR QUE respecto a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 25 de febrero de 2010 de la "Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora El Lago de los Chaneques, S.A. de C.V.", SUS EFECTOS SE ENCUESTRAN SUSPENDIDOS EN GRADO PROVISIONAL POR LA INTERPOSICION DEL JUICIO DE AMPARO REFERIDO.**

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**HIPOCAMPO, S.A. DE C.V.**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En términos de lo dispuesto en el artículo vigésimo de los estatutos sociales de Hipocampo, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas de esa sociedad, a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 9:00 horas en el inmueble, ubicado en Londres 130, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, D.F., código postal 06600, el día 31 de marzo de 2010, en la cual habrá de desahogarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.

**II.-** Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad.

**III.-** Informe del Comisario de la Sociedad, de conformidad con la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007.

**IV.-** Discusión y aprobación de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.

**V.-** Nombramiento o en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y la renuncia y nombramiento del Secretario de la Sociedad (no miembro del Consejo de Administración).

**VI.-** Designación de Delegados Especiales que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones y solicitar la tarjeta de admisión correspondiente, en el inmueble ubicado en Londres 130, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, D.F., código postal 06600, a más tardar el día 30 de marzo de 2010, hasta las 17:00 horas. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su calidad mediante carta poder.

México, D.F., a 26 de febrero de 2010.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Lic. Ignacio Cobo González**  
Rúbrica.

**(R.- 303247)**

---

**HIPOCAMPO, S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ANUAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En términos de lo dispuesto en el artículo vigésimo de los estatutos sociales de Hipocampo, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas de esa sociedad, a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 12:00 horas en el inmueble, ubicado en Londres 130, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, D.F., código postal 06600, el día 31 de marzo de 2010, en la cual habrá de desahogarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

**II.-** Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad.

**III.-** Informe del Comisario de la Sociedad, de conformidad con la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008.

**IV.-** Discusión y aprobación de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

**V.-** Nombramiento o en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y de la Secretaria (no miembro del Consejo de Administración).

**VI.-** Designación de Delegados Especiales que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones y solicitar la tarjeta de admisión correspondiente, en el inmueble ubicado en Londres 130, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, D.F., código postal 06600, a más tardar el día 30 de marzo de 2010, hasta las 17:00 horas. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su calidad mediante carta poder.

México, D.F., a 26 de febrero de 2010.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Lic. Ignacio Cobo González**  
Rúbrica.

**(R.- 303248)**

**CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.**

## CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo vigésimo de los estatutos sociales de Club de Golf Los Encinos, S.A. se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, para el próximo día 24 de marzo de 2010, fecha designada por el Consejo de Administración, en el domicilio social: salón de usos múltiples del Club ubicado al norte del kilómetro 44.5 de la carretera Libre México-Toluca, colonia Los Encinos, Lerma de Villada, Estado de México, a las 17:30 horas, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración, en su caso, de legítima instalación.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009.
- III. Informe del comisario sobre los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2009.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2009.
- V. Designación de miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.
- VI. Determinación de emolumentos a consejeros y comisarios.
- VII. Resoluciones sobre poderes de la sociedad.
- VIII. Otros asuntos conexos de la competencia de la Asamblea.
- IX. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad y conforme al artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, cuando menos con 24 horas de anticipación. El libro permanecerá cerrado durante las 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Se informa a los accionistas que, con fundamento en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado para su realización, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia, en la que se resolverá cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 8 de marzo de 2010.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Francisco Javier Gaxiola Fernández**

Rúbrica.

(R.- 303192)

## INDUSTRIAS AMERICAN LOUVER, S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2010

(cifras históricas)

**ACTIVO**

Efectivo	1,634,404
Cuentas por cobrar-Clientes	526,275
Impuestos por recuperar	8,682
Pagos anticipados	1,310
Depósitos en garantía	30,000
Total del Activo	2,200,671

**PASIVO Y CAPITAL**

Acreedores diversos	157,215
Impuestos por pagar	62,126
Total pasivo	219,341
Capital Contable	
Capital social	913,375
Resultados de ejercicios anteriores	2,871,538
Resultado del ejercicio de Liquidación	(1,803,583)
Total capital contable	1,981,330
Total Pasivo y Capital Contable	2,200,671

31 de enero de 2010.

Liquidador

**Oscar Leonel Ortiz Castillo**

Rúbrica.

(R.- 302511)